



269226

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por diez años,

para todo el territorio español, por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS CAMBIOS AUTOMATICOS DE CANILLAS", cuyo privilegio se solicita a favor de la entidad nacional BRACONS Y RIERA, S.L. residente en Barcelona, Via Layetana, 95.-

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El objeto de la presente solicitud de Patente de Introducción, se refiere, como se desprende de la lectura de su enunciado, a los perfeccionamientos a introducir en los cambios automáticos de canilla que permitirán un funcionamiento más seguro y eficaz de los citados mecanismos impidiendo su funcionamiento cuando la lanzadera quede mal colocada y al propio tiempo evitando que el golpe del matillo cargador sobre la última canilla se efectúe fuera del lugar preciso

269226



evitando averías en los cargadores o revólveres.

Estos perfeccionamientos son conocidos y se explotan en el extranjero pero no en nuestro país, por lo cual la entidad solicitante desea obtener la exclusiva de su fabricación y explotación en España, teniendo en cuenta la mejora que su introducción representa para nuestra industria textil, para lo cual se acogerá a los beneficios que proporciona la vigente Legislación española sobre Propiedad Industrial.

Los nuevos perfeccionamientos se caracterizan esencialmente por disponer que el mecanismo expulsor de la canilla consta de un martillo solidario de un gatillo, estando limitado el recorrido de ambos por dos topes regulables dispuestos sobre un soporte prismático situado por encima del martillo, y, a su vez, el gatillo se halla engranado a una rueda de trinquete, solidaria del eje del cargador y la cual está sujeta a la acción de un segundo gatillo susceptible de girar alrededor de un punto fijo de la máquina y de manera que alrededor del propio eje de giro del martillo citado gira una pieza extensible provista, en su extremo libre, de una varilla susceptible de introducirse en un orificio de la caja del telar y cuya varilla lleva una pieza articulada cuya parte delantera colabora con una parte fija de la caja del telar, encajándose en ella mientras la parte posterior roza un saliente de la pieza giratoria extensible citada y con la particularidad de que la varilla citada está sujeta a la acción de un medio elástico relacionado con la repetida

269226



pieza giratoria y llevando un saliente y un tope pasante que relacionan ambas piezas.

5 Según un detalle de la propia Patente, se ha creído conveniente determinar que el cargador de canillas lleva unas guías en la parte interior de su corona cuyas guías constan de sendas paredes radiales, de ligera curvatura siguiendo la dirección del movimiento del martillo cargador y con una ligera convergencia hacia la parte externa. El eje alrededor del cual gira el conjunto, se apoya sobre un soporte cuya base presenta un refuerzo que anula posibles efectos producidos por vibraciones.

10

En el adjunto plano se ha representado una realización de la invención, ejecutada de acuerdo con los principios enunciados, dándose a continuación una descripción en que se hace referencia a los dibujos adjuntos, lo cual se dá únicamente a título de ejemplo como demostración de que la invención es realizable y por lo tanto sin carácter limitativo.

25

La figura 1 representa una vista lateral del mecanismo de expulsión de la canilla.

20

La figura 2 muestra un detalle ampliado de la pieza accionadora del mecanismo.

La figura 3 muestra el revólver o cargador de canilla provisto de los perfeccionamientos que constituyen el objeto de la presente Patente.

25

Las figuras 4 y 5 representan una vista de perfil y un alzado del soporte del eje del dispositivo.

Conforme puede apreciarse en los dibujos reseñados,



269220 1967

el mecanismo expulsador de canilla consta del martillo 11 solidario del gatillo 12 el cual engrana con la rueda de trinquete 13 dispuesta en el eje 14 del cargador. La citada rueda 13 lleva, además, el segundo gatillo 15 que impide su retroceso el cual es susceptible de girar alrededor del punto fijo 16. Los giros del martillo 11 y el gatillo 12, vienen limitados por los topes regulables 32 y 33, respectivamente.

El punto de giro 11' del martillo 11 sirve para la articulación de la pieza 17 representada como se ha indicado en la figura 2, cuya pieza está provista, en su extremo libre de la varilla 18 que, en el movimiento del telar se introduce en el orificio 19 de la caja 20, de manera que la pieza articulada inferior 21 choca con el saliente 22 de la caja levantándose dicha pieza hasta que su extremo 21' choca con el saliente 23 de la citada pieza 17 impidiendo continuar el retroceso de la varilla 18 que se había iniciado; en caso de que la lanzadera 24 esté mal colocada, la varilla 18 choca contra las paredes de la misma y hace retroceder la pieza 21 que no llega a chocar con el saliente 22 quedando por lo tanto en posición baja, de tal manera que en el desplazamiento la varilla 18, el extremo 21' de la citada pieza 21 pasa por debajo del saliente 23 con lo que se impide el funcionamiento del martillo 11 debido a la acción del saliente 25.-

Como puede apreciarse, la varilla 18 tiene un extremo 18' deslizante en el interior de la pieza 17 y sujeto a la acción del muelle 26 que tiende a mantener



269226

dicha varilla 18 separada de la pieza 17; la citada varilla 18 lleva también el saliente 27 pasante por el tope 28.

5 El revólver o cargador de canillas 29 lleva las guías 30 en el interior de la corona del cargador cuyas guías están constituidas por sendas paredes sensiblemente radiales con una ligera curvatura que sigue la dirección del movimiento del martillo 11 y con una ligera convergencia hacia la parte exterior de manera que el martillo 11 en su movimiento encuentra una boca de entrada de una dimensión algo mayor que la exactamente necesaria, lo que permite que, aunque no esté colocada exactamente en su posición de trabajo, el martillo 11 vaya a golpear exactamente en la canilla 15 31 colocada al efecto.

Se comprende que podrán introducirse cuantas modificaciones de detalles se estimen convenientes, siempre que no se altere la esencialidad de la presente Patente, a cuyo fin se declaran no divulgadas, practicadas ni puestas en ejecución en España las siguientes 20 reivindicaciones que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

25 1ª - PERFECCIONAMIENTOS EN LOS CAMBIOS AUTOMATICOS DE CANILLAS, que se caracterizan porque el mecanismo expulsor de la canilla consta de un martillo solidario de un gatillo estando limitado el recorrido de ambos por dos topes regulables dispuestos sobre un soporte prismático situado por encima del martillo, y, a su vez, el gatillo se halla engranado a una rueda de trin-

269226



5 quete solidaria del eje del cargador y la cual está su-
jeta a la acción de un segundo gatillo susceptible de
girar alrededor de un punto fijo de la máquina y de ma-
nera que en el propio punto de giro del martillo citado
gira una pieza extensible provista en su extremo libre
de una varilla susceptible de introducirse en un orificio
de la caja del telar y cuya varilla lleva una pieza arti-
culada cuya parte delantera colabora con una parte fija
de la caja del telar, encajándose en ella mientras la
10 parte posterior roza un saliente de la pieza giratoria
extensible citada y con la particularidad de que la
varilla citada está sujeta a la acción de un medio
elástico relacionado con la repetida pieza giratoria y
llevando un saliente y un tope pasante que relacionan
15 ambas piezas.

2º - Perfeccionamientos en los cambios automáticos
de canillas, según la anterior reivindicación, que se
caracterizan porque el cargador de canillas lleva unas
guías en la parte inferior de su corona cuyas guías
20 constan de sendas paredes radiales de ligera curvatura
siguiendo la dirección del movimiento del martillo
cargador y con una ligera convergencia hacia la parte
externa.

3º - PERFECCIONAMIENTOS EN LOS CAMBIOS AUTOMATICOS
25 DE CANILLAS.

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado
en la Memoria descriptiva que antecede y que consta de
seis hojas escritas a máquina y un plano que la ilustra.

MADRID, 19 de Julio de 1.961
BRACONS Y RIERA S.L.,
P.A.,


Firmado J. J. MORGADES Y GRANCR



FIG. 1

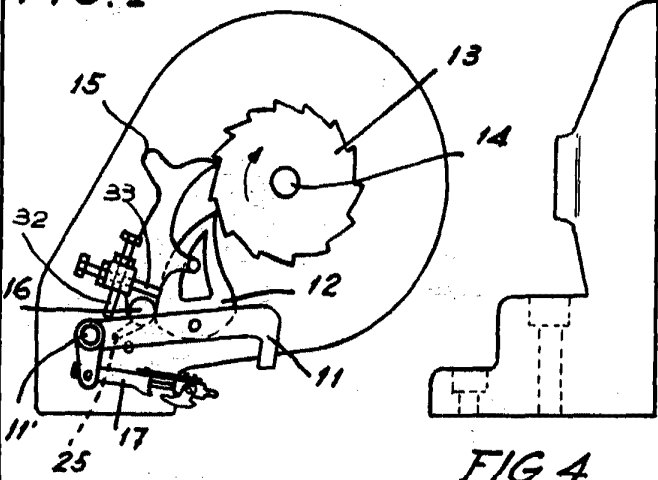


FIG. 4

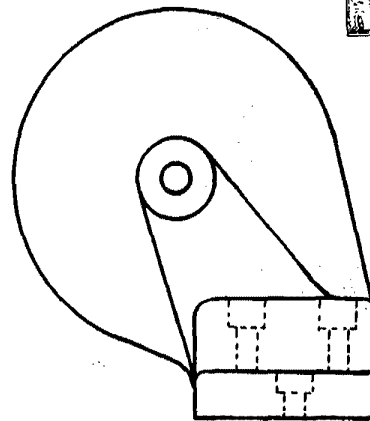


FIG. 5

269246

FIG. 2

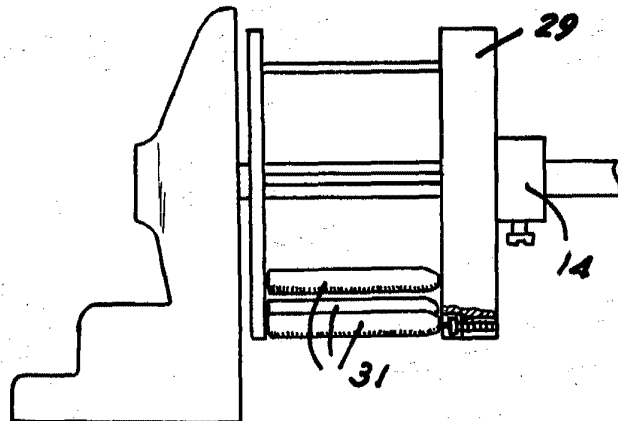
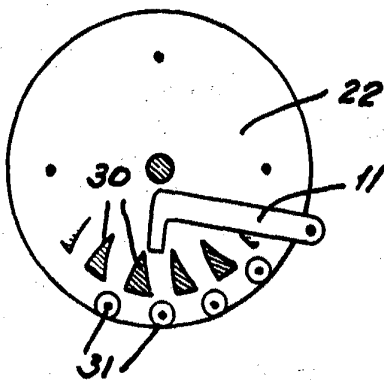
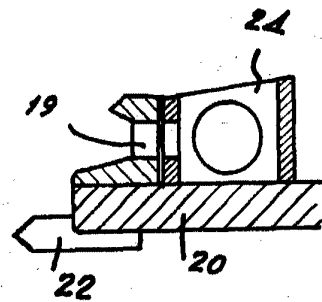
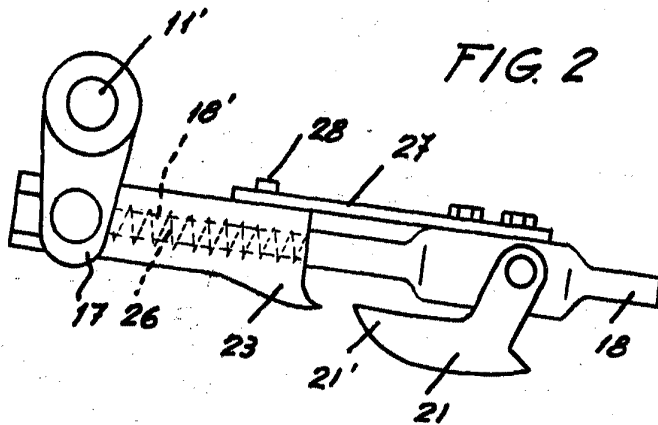


FIG. 3

MADRID 19 de Julio 1.961
p.a. J.J. MORGADES GRANER